

laTendencia

—revista de análisis político—



Movimientos
sociales

Mujeres
Gobierno

No.13 **abr/may**
2012

Director

Francisco Muñoz Jaramillo

Consejo Editorial

Jaime Arciniegas, Augusto Barrera, Jaime Breilh,
Marena Briones, Carlos Castro, Galo Chiriboga,
Eduardo Delgado, Julio Echeverría, Myriam Garcés,
Luis Gómez, Ramiro González, Virgilio Hernández,
Luis Maldonado Lince, René Maugé, Paco Moncayo,
René Morales, Melania Mora, Marco Navas, Gonzalo Ortiz,
Nina Pacari, Andrés Páez, Alexis Ponce, Rafael Quintero,
Eduardo Valencia, Andrés Vallejo, Raúl Vallejo,
Gaitán Villavicencio

Asistencia de Coordinación

Wilma Suquillo
Natalia Rivas

Edición

María Arboleda
Raúl Borja

Portada

Recreación fotográfica de *Day and Night*
de M. C. Escher, por Verónica Ávila

Diseño y gestión de imágenes

Verónica Ávila / Activa Diseño Editorial
2285545 • 094981522

Impresión

Gráficas Iberia

Auspicio



FES - ILDIS

Avenida República 500, Edificio Pucará

Teléfono (593) 2 2 562 103

Quito - Ecuador

www.fes-ecuador.org

Apoyo



CAFOLIS

Sevilla N24-349 y Guipuzcoa

Teléfono: (593) 2 2 322 6653

Quito - Ecuador

www.cafolis.org

Los editores no comparten, necesariamente, las opiniones vertidas por los autores, ni estas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a la revista.

laTendencia
—revista de análisis político—

© de esta edición: cada autor
ISSN: 13902571
Abril/Mayo de 2012

laTendencia

—revista de análisis político—

Pablo Ospina
Decio Machado
Dr. René Maugé Mosquera
Gaitán Villavicencio
Juan Cuvi
Omar Simon Campaña
María Arboleda
Alejandra Santillana
Margarita Aguinaga
Gayne Villagómez W.
Alberto Acosta
Juan J. Paz y Miño Cepeda
Diego Borja Cornejo
Diego Carrión Sánchez
Edgar Isch L.
William Sacher
Carlos Larrea
Carina Vance Mafla
Jaime Breilh
Agustín Grijalva
Juan Carlos Coéllar M.
Ileana Almeida
Alejandro Moreano
Natalia Sierra
Daniel Gudiño
Luis Lopez
Manuel Espinoza
François Houtart
Fernando Vega

13 abr/may 2012

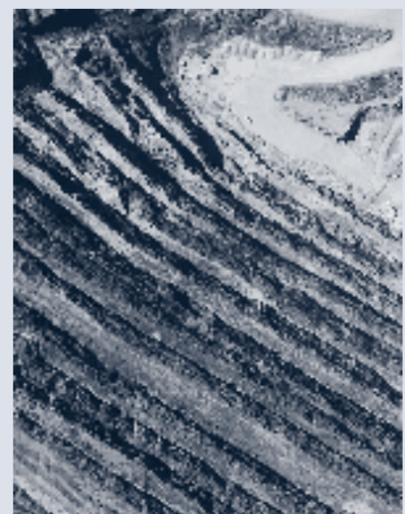
Coyuntura

- 4 EDITORIAL
Movimientos sociales, mujeres, gobierno
Francisco Muñoz Jaramillo
- 8 4 vectores de la coyuntura electoral de 2012
Pablo Ospina
- 14 ¿Una nueva etapa de los movimientos sociales del Ecuador?
Decio Machado
- 25 Los procesos de unidad electoral
René Maugé Mosquera
- 29 La lucha política por el control de Guayaquil
Gaitán Villavicencio
- 32 Eloy Alfaro: a falta de arqueología, bien cabe la cosmética
Juan Cuvi
- 36 Las nuevas reglas electorales y la coyuntura de 2013
Omar Simon Campaña



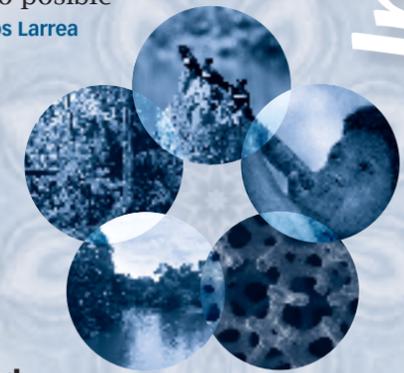
Política pública

- 42 Persistencias del patriarcado en las estructuras ilógicas de la Revolución Ciudadana
María Arboleda
- 44 A cinco años de la Revolución ciudadana: la gran deuda histórica es con las mujeres
Alejandra Santillana
- 48 2006-2012: Feminismos, patriarcado y perspectiva de la lucha de las mujeres en el Ecuador
Margarita Aguinaga
- 54 Los derechos de las mujeres, ayer y hoy
Gayne Villagómez W.
- 63 El retorno del Estado Primeros pasos postneoliberales, mas no postcapitalistas
Alberto Acosta
- 73 Luces y sombras de la revolución ciudadana
Juan J. Paz y Miño Cepeda
- 77 La disputa del sentido de la revolución ciudadana
Diego Borja Cornejo
- 83 Los proyectos de nueva legislación de la tierra en el Ecuador
Diego Carrión Sánchez



Política pública

- 88 **Agua**
Agua: el gobierno incumple con la Constitución
Edgar Isch L.
- 92 **Minería**
Minería metálica a gran escala en Ecuador: las cuentas alegres del gobierno
William Sacher
- 98 **ITT**
Iniciativa Yasuní-ITT: Ampliando los límites de lo posible
Carlos Larrea
- 102 **Salud**
La salud pública es un derecho
Carina Vance Mafla
- 106 La subversión de la retórica del buen vivir y la política de salud
Jaime Breilh
- 113 **Universidades**
Una política de Estado para la educación superior
Agustín Grijalva
- 115 **Plurinacionalidad**
La construcción del Estado plurinacional e intercultural
Juan Carlos Coéllar M.
- 120 El Estado plurinacional y la interculturalidad
Ileana Almeida



Debate

- 124 Okupa Wall Street y las grandes huelgas europeas
Alejandro Moreano
- 129 América Latina: cambio de hegemonía y capitalismo global
Natalia Sierra
- 134 Economía verde: la controvertida ruta hacia la sustentabilidad
Daniel Gudiño
- 139 Cambio civilizatorio: ¿ilusión o realidad?
Luis Lopez
Manuel Espinoza
- 141 ¿Crisis civilizatoria?
François Houtart
- 145 ¿Tránsito civilizatorio o modernización capitalista?
Fernando Vega



Una política de Estado para la educación superior

La educación requiere tiempo, no solo en la vida de los individuos, sino también de las sociedades. Es un tiempo al menos de mediana sino de larga duración que impone a las reformas educativas un carácter de políticas de Estado. Cada gobierno puede y debe contribuir a estas políticas, pero debe entender que para que su contribución sea efectiva requiere de consensos amplios y continuidades temporales y culturales que van más allá de sí mismo.

Esta es, por cierto, la necesidad urgente de la educación superior en Ecuador: un consenso o al menos un acuerdo nacional de todos quienes realmente quieren mejorar la calidad de la educación universitaria. Aquí se incluyen académicos, estudiantes, autoridades de las universidades del país que valoran auténticamente su actividad académica y profesional, y ciertamente el gobierno de turno. Este acuerdo es indispensable para formular una política de Estado para la educación superior.

Por su propia naturaleza este acuerdo excluye e incluso se opone a todos quienes han deformado la educación superior para convertirla en botín mercantil o político-partidista. Estos sectores son en realidad parte del problema antes que de la solución, pues son los responsables directos del grave deterioro de la calidad que en promedio, y por supuesto con valiosas excepciones, sufre la universidad ecuatoriana.

No es una exageración afirmar que, lamentablemente, gran parte del sistema de educación superior del país fue secuestrado por estos sectores a los cuales lo que menos les ha interesado es la educación. En efecto, bien sabemos que gremios, facultades y hasta universidades enteras, así como parte de lo que fue el CONESUP pasó a ser controlado por organizaciones y actores partidistas que tienen esta grave deuda histórica con el país.

Por supuesto, en el pasado no faltaron esfuerzos loables en pro de la calidad académica. En el CONESUP, por ejemplo, hubo etapas, comisiones,

normativas, personajes, que buscaron decididamente mejorar la educación superior. Pero el gran problema fue justamente la falta de continuidad y generalidad de estas acciones o políticas, lo cual finalmente determinó la transitoriedad y al final el colapso de estos positivos esfuerzos.

La ausencia de una política pública sostenida y coherente determinó que no se desarrollarán ni una concepción de las universidades como componentes de un sistema nacional, ni reglamentaciones, registros o estadísticas completas y coherentes que permitieran una visualización de la educación superior como un conjunto complejo y dinámico. Esto se evidenció por ejemplo en la proliferación de universidades particulares de pésimo nivel académico y mercantilizadas, en la discontinuidad de políticas y normas sobre regularización de carreras, programas y títulos; incluso en las miles de nomenclaturas utilizadas para los títulos académicos, así solo el título de abogado llegó a contar con alrededor de 30 denominaciones distintas; una proliferación que se explica por la reducción de los títulos académicos a la lógica del marketing.

En definitiva, el sistema de autorregulación del CONESUP derivó en intercambio clientelar entre rectores, la autonomía se convirtió en autarquía, y quienes defendían posiciones académicas en el órgano de regulación lamentablemente se vieron ampliamente superados por aquellos que impulsaron la abierta mercantilización de las universidades privadas o la masificación sin calidad de las públicas.

El relativo aislamiento de las universidades creado por las deficiencias del sistema de coordinación del CONESUP propició también bajos niveles de cooperación académica entre las instituciones de educación superior ecuatorianas, y de estas con las del resto del mundo. Esta situación se hallaba a contracorriente de un mundo en que las universidades para competir deben cooperar, por ejemplo creando mecanismos de movilidad estudiantil y docente tales como programas académicos conjuntos, sistemas integrados de bibliotecas, posibilidades de validación de clases de unas universidades en otras, etc. en Ecuador, pese

a algunas valiosas experiencias de cooperación académica, estos procesos no tuvieron suficiente impulso.

Por otra parte, en esta lógica autárquica o de aislamiento, la universidad no se concibió en su relación con los demás niveles de la educación en general. Esta relación se da por doble vía. Primero porque la universidad recibe bachilleres cuyas capacidades la condicionan, y segundo porque la universidad forma a los profesores que enseñan en los niveles educativos diversos a los universitarios. Esta relación estructural hace que la universidad sea profundamente afectada por y afecte a la escuela y al colegio.

Hoy el desafío es pensar las universidades ecuatorianas como un sistema al cual se articula cada institución desde su especificidad y autonomía responsable. Es imperativo entender la autonomía universitaria como una condición de autogestión para la excelencia y la innovación, no como un resguardo feudal de la falta de calidad y de la mercantilización. Por supuesto, el protagonismo fundamental del cambio no puede radicar sino en las propias universidades, su autonomía no es un derecho irrestricto para hacer lo que sea sino que se enmarca en la responsabilidad social e histórica con el país. Por otra parte, no hay universidad sin democracia, sin el pluralismo y la crítica en que se gesta la imaginación y la creatividad indispensable para la innovación científica y tecnológica que el Ecuador requiere. Este tipo de autonomía requiere que los órganos de Estado que la Constitución establece, CES y CEACCES, desarrollen y sostengan seriamente los marcos institucionales más adecuados para el logro de estos objetivos de interés público.

El ejecutivo, en cambio, no puede ni debe sustituir el gobierno autónomo de las universidades, pues éste es un requisito indispensable para preservar y desarrollar la libertad de pensamiento, el pluralismo y la crítica inherente a la universidad. Al ejecutivo corresponde en cambio apoyar la gestación e implementación de la política de Estado diseñada por los órganos constitucionales competentes, y coordinar las políticas de gobierno con la correspondiente planificación.

Considerando lo anterior el reemplazo de la desregulación por un control inconstitucional e ilegítimo por parte del ejecutivo no sería más que un nuevo camino hacia el mismo fracaso, un camino que no tiene sentido recorrer ni para las universidades ni para el gobierno. Bien entendida, reiterémoslo, la autonomía universitaria no puede ser sino un medio para la calidad académica pero, a su vez, esta calidad o excelencia exige como requisito indispensable la autonomía.

La LOES y su Reglamento General sin duda, como toda legislación, tienen deficiencias y algunas son muy graves, pero la Universidad ecuatoriana no puede, no debe paralizarse por esta razón. Es urgente concentrarse en lo positivo de esta normativa, mirar más allá de desacuerdos puntuales y hasta importantes sobre la misma, para avanzar en base a los acuerdos mínimos, pero esenciales y posibles que exige el país. Es

este acuerdo nacional y esta urgente política de Estado sobre la educación superior la que puede viabilizar la adecuada implementación e interpretación de la ley y su Reglamento General e incluso viabilizar posibles reformas futuras.

Estas posibles reformas, sin embargo, no deben ser condición ni anulación de las líneas matrices de esta necesaria política de Estado para la educación superior, ni de la consolidación de la institucionalidad emergente que puede impulsarla. Recordemos, nuevamente, que la falla fundamental del sistema anterior, regido por el CONESUP, fue la discontinuidad, la inestabilidad que no permitió concretar los mejores esfuerzos.

El Consejo de Educación Superior.

El Consejo de Educación Superior (CES), junto con el CEACCES, es una de las nuevas instituciones creadas por el artículo 353 de la Constitución del 2008 para regir el sistema de Educación Superior. Según la Constitución corresponde al CES la planificación, regulación y coordinación interna del sistema de educación superior y de la relación de sus distintos actores con la Función Ejecutiva.

En cierto sentido la actual integración del CES refleja la dinámica política que surgió en torno a la aprobación de la LOES, pues esta integración no es ni la que se propuso el gobierno ni la que plantearon las universidades. Según el artículo 167 de la LOES, el CES está integrado por seis académicos elegidos por concurso público de méritos y oposición, cuatro representantes del Ejecutivo y un representante estudiantil. Este organismo tiene numerosas e importantes competencias otorgadas por la LOES, especialmente de orden normativo.

En concordancia con la necesidad de una política de Estado para la educación superior, anteriormente mencionada, el Consejo de Educación Superior debe ser también un Consejo de Estado, no un Consejo de Gobierno. En su seno debe abrirse un espacio al diálogo permanente entre los actores del sistema, la academia y el gobierno nacional, a efectos de identificar siempre el interés público y avanzar firmemente en el mejoramiento de la universidad ecuatoriana.

El Consejo de Educación Superior es una institución de nuevo tipo, muy distinto en su organización y dinámica al CONESUP. El actual Consejo es una institución integrada por una mayoría de académicos con formación de PH.D que laboran a tiempo completo, incluyendo aquellos que actúan como delegados de los ministros de estado. El Consejo, conforme a su Reglamento Interno, tiene su propio sistema de comisiones e informes, de forma que los informes de la Senescyt son complementarios y referenciales, no exclusivos ni vinculantes. El objetivo que se ha planteado el Consejo es la búsqueda del interés público, y quizá por ello, pese a que no faltan en su seno las diferencias se viabilizan con mucha frecuencia los consensos.

La actual integración del Consejo de Educación Superior (CES) muestra justamente la posibilidad de integrar una institución con representatividad social y capacidad deliberativa. Su representatividad está dada por la diversidad de género, profesional y regional presente en su integración. Pese a esta heterogeneidad el CES viene funcionando como un espacio de discusión muy interesante en que los desacuerdos, incluso muy marcados, no han sido obstáculo para escuchar, expresarse y deliberar, buscando en este proceso, con criterio fundamentalmente académico, las mejores soluciones para la educación superior.

Una de las primeras acciones del CES fue reunirse con autoridades de las universidades en varias ciudades del país, a efectos de coordinar la actualización de sus estatutos a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES); esta apertura al diálogo con autoridades y estamentos de universidades y politécnicas se va consolidando como una cultura de la institución, pues permanentemente las comisiones o el pleno del Consejo reciben a sectores universitarios y escucha y procesa sus planteamientos.

En el proceso de reformas de estatutos, el Consejo ha insistido en una concepción de la Constitución y la LOES como un marco institucional dentro del cual las universidades tienen y deben ejercer, como expresión de su autonomía, una legítima libertad de configuración normativa para organizar su autogobierno. Otra tarea emprendida por el Consejo tiene que ver con la regularización de programas y carreras;

en este campo el objetivo es transitar a un sistema de oferta educativa permanentemente regular, superando la inestabilidad y discontinuidad que a este respecto mostró el CONESUP. También se busca agilizar el proceso de aprobación mediante formatos electrónicos, así como recabar información que contribuya a un sistema estadístico nacional de la educación superior, base de una coordinación y planificación adecuada del sistema.

Por mandato de la Ley corresponde al Consejo asegurar la continuidad de estudios de los alumnos de las universidades categoría E que no superen la evaluación del CEACCES y por tanto procedan a cerrarse. Para el efecto se ha diseñado un complejo sistema que atenderá a miles de estos estudiantes permitiéndoles terminar sus estudios en condiciones adecuadas de calidad académica.

Las tareas del Consejo son ingentes, los retos complicados, pues debe promulgar una serie de reglamentos urgentes, aprobar cientos de programas y carreras así como decenas de estatutos universitarios, asegurar continuidad de estudios a miles de estudiantes y al mismo tiempo avanzar, como nuevo organismo que es, en su proceso de institucionalización. Estas tareas sin embargo serán al final infructuosas si los actores involucrados no se comprometen a buscar los acuerdos esenciales necesarios para identificar el interés público y avanzar, más allá de legítimos desacuerdos, en la construcción de una mejor universidad para un mejor país. 